



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

	Pág.
I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1 Base Legal.	4
1.2 Organigrama Estructural	5
II. MARCO ESTRATÉGICO	6
2.1 Visión.	6
2.2 Misión.	6
2.3 Políticas Sectoriales.	6
2.4 Principios y Valores Sectoriales.	6
2.5 Lineamientos de política de la DRELM.	7
2.6 Principios fundamentales de gestión de la DRELM.	8
2.7 Horizonte Estratégico	9
III. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	10
3.1 Diagnóstico Situacional.	10
3.2 Educación Superior No Universitaria.	20
3.3 Análisis FODA de la DRELM	24
3.4 Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional.	26
3.5 Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del MINEDU.	27
3.5.1 Objetivos Específicos de corto plazo de la DRELM.	28
3.6 Actividades del Plan Operativo Institucional 2013.	31
3.7	
IV. PRESUPUESTO AÑO 2013	36
4.1 Presupuesto por Asignaciones Genéricas	37
4.2 Presupuesto según finalidad del gasto	38
4.3 Presupuesto según Fuentes de Financiamiento	38
4.4 Presupuesto desagregado DRELM – Institutos de Educ. Superior.	39
4.5 Déficit de Apertura	41
V. METAS PARA EL AÑO 2013	42
5.1 Metas de Atención.	
VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	43
6.1 Niveles de Evaluación	43
6.2 Presentación de Informes	43
ANEXOS	45
Anexo 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.	
Anexo 06: Desagregación de Actividades y Tareas.	
Anexo 07: Asignación de Recursos Financieros.	
Anexo "C" : Mensualización de recursos	
Resumen Analítico del PIA	

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2013, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades a ejecutarse en el período Enero – Diciembre del 2013, consideradas necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012 – 2016 del Ministerio de Educación; ha sido elaborado con la participación de los responsables de las diferentes unidades orgánicas y oficinas de la DRELM, así como también de los Institutos de Educación Superior que están a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, que se traducen en actividades programadas en cada una de las dependencias.

Las Actividades Programadas consideran el ordenamiento legal que establece la Ley General de Educación N° 28044, los nuevos Lineamientos de Política Educativa del actual Gobierno y busca fortalecer la participación de la sociedad civil y estado en la educación de la región.

Los recursos asignados mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED para el presente ejercicio son menores a nuestras necesidades y no permitirán la ejecución de actividades pedagógicas con solvencia; tenemos la esperanza que la aprobación de la ampliación del Presupuesto Institucional de Apertura que se gestionará tenga la aprobación en el más breve plazo.

Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

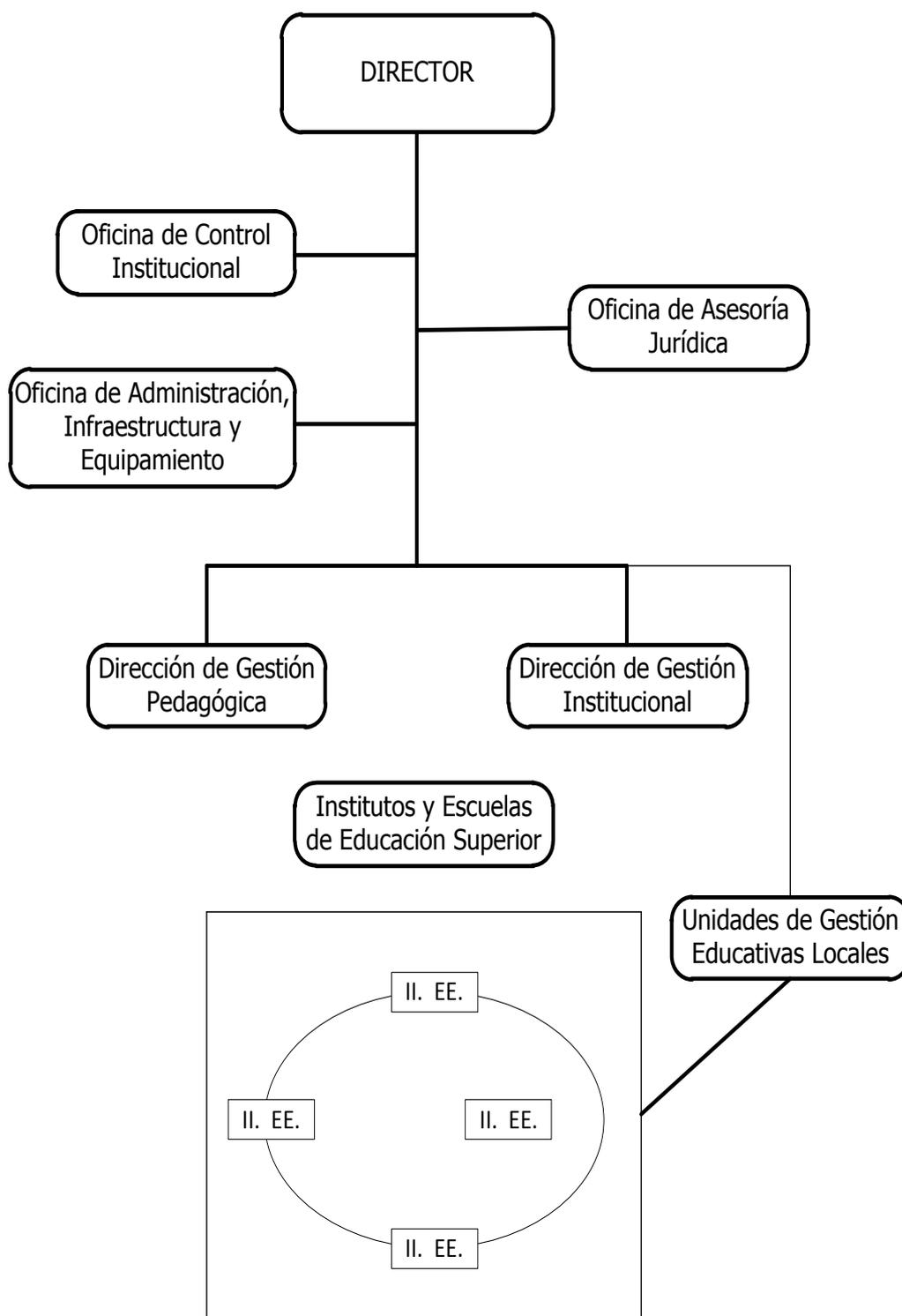
1.1. BASE LEGAL

Para el desarrollo de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en el año 2013, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana considera pertinente la siguiente Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Ley N° 29394, de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED Reglamento y Organización y Funciones –ROF- del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044- Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”.
- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM – Aprueba lineamientos del Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, Aprobar Directiva, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica”.
- Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial N° 518 – 2012 – ED – Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – 2012 – 2016.
- Resolución Directoral N° 0377-2012-ED, Aprobar las “Orientaciones Nacionales para el desarrollo de las Actividades durante el año 2013 en los Institutos de Educación Superior Tecnológica e Institutos Superiores de Educación”.

1.2 Organigrama Estructural

Aprobado según R.D.R. 03302-2011-DRELM



II. MARCO ESTRATÉGICO

2.1. Visión

“La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es una institución líder en el servicio educativo a nivel regional, forma ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias intermedias de gestión educativa descentralizadas, brinda atención oportuna y transparente a los usuarios en los requerimientos de recursos humanos y materiales”.

2.2. Misión

“Somos una instancia intermedia de gestión educativa que garantiza el servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad educativa, promoviendo el desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo regional”.

2.3. Políticas Sectoriales

Las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016 aprobadas con Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED son las siguientes:

- P1** Aprendizajes de calidad para todos con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
- P2** Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para los niños y niñas menores de 6 años.
- P3** Mejora significativa de logros de aprendizajes para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales
- P4** Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad; estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica aprenden en su propia lengua y en castellano.
- P5** Formación y desempeño docente en el marco de una carrera pública renovada.
- P6** Fortalecimiento de Instituciones Educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados.
- P7** Reducción de brechas en el acceso a la educación superior para jóvenes de menores ingresos
- P8** Desarrollo de competencias laborales, profesionales y de creación de conocimiento en articulación con la demanda productiva y las necesidades de desarrollo del país.
- P9** Promoción de la actividad física regular, la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto.
- P10** Promoción del deporte competitivo

2.4 Principios y valores Sectoriales.

- **Ética.** inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.
- **Solidaridad.** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.

- **Equidad.** Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- **Inclusiva.** Incorpora a las personas con habilidades diferentes (discapacidad, talento y superdotación), grupos sociales vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación.
- **Tolerancia.** Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).
- **Responsabilidad.** Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.
- **Respeto.** A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.
- **Superación.** Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro

2.5 Lineamientos de Política de la DRELM.

- Mejorar los procesos de Gestión, como factor fundamental para garantizar la calidad en la prestación del servicio pedagógico, administrativo e institucional y optimización de aprendizajes en el educando.
- Fortalecimiento Institucional de Instancias e Instituciones Educativas, Sede Regional y UGELs, con modernas estructuras organizativas y sistemas tecnológicos de comunicación, procesamiento y sistematización de la información para enfrentar exitosamente los retos del proceso de descentralización y modernización del sector.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones multisectoriales para garantizar el desarrollo educacional, y enfrentar la solución de problemas de Inclusión Social e inequidad, desnutrición, maltrato infantil, crecimiento desordenado de la población, bajos niveles remunerativos y de empleo, entre otros.
- Perfeccionamiento y capacitación constante a los agentes educacionales en temáticas modernas de gestión institucional, pedagógica y administrativa, que permitan elevar la calidad del desempeño y con ello los estándares de innovación y rendimiento.
- Reforzar los mecanismos de organización y participación de la sociedad civil en los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo, propiciando acciones permanentes de medición de la calidad y acreditación según estándares establecidos.
- Impulsar permanentemente valores éticos y principios fundamentales de gestión tendientes a generar y fortalecer la cultura democrática, de participación y consensos a efectos de superar contradicciones de forma y promover compromisos en beneficio del desarrollo de la educación.
- Coordinación con organismos e instancias pertinentes del sector, para impulsar propuestas, políticas y proyectos a efectos de desterrar el burocratismo, corrupción, inmoralidad y mediocridad en la gestión de las Instancias e Instituciones Educativas.

- Garantizar el financiamiento de proyectos educativos en beneficio del sector educación, generados conjuntamente a iniciativa de los agentes económicos, productivos y sociales de nuestro ámbito jurisdiccional.

2.6. Principios Fundamentales de Gestión de la DRELM

La DRELM, adopta como ejes operativos y funcionales los siguientes principios fundamentales de gestión:

- **Principio de la Misión Institucional.**- Referido a que tiene que privilegiar la optimización de resultados en los procesos de los sistemas administrativos de Gestión Pedagógica, Institucional, y Administrativa, fomentando un servicio óptimo que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.
- **Principio de Competencias.**- Referida a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada trabajador, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización, lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
- **Principio de Coordinación.**- Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuno con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y económicos, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
- **Principio de Liderazgo Eficaz.**- Basado en la capacidad Visionaria de sus Directivos, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales, profesionales e Institucionales.
- **Principios de Toma de Decisiones.**- Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.
- **Principio de Planeación Estratégica.**- Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base la Misión y Visión Institucional.
- **Principio de Evaluación y Control Eficaz.**- Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporciona información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado (Retroalimentación).

- **Principio de Atención Oportuna.**- Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimiento de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (Instituciones Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en General).
- **Principio de Acción.**- Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógicas, institucional y administrativa.
- **Principio de Transparencia.**- Demanda del trabajador el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la Institución.
- **Principio de Rendición de Cuentas.**- Implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado.

2.7 Horizonte Estratégico.

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, ciencia y tecnología recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Nuestro horizonte de planeamiento de corto y mediano plazo está articulado con el Proyecto Educativo Nacional (PEN), considerado como política de Estado.

Para el logro de la consecución de las políticas priorizadas para el quinquenio 2012 – 2016 existen un conjunto de líneas estratégicas que orientan la definición de acciones de los actores claves del Sector Educación, que han de responder a las políticas priorizadas para la Educación Básica Regular, la Educación Superior y el desarrollo del Deporte, Recreación y Educación Física. Las líneas estratégicas están organizadas en la siguiente forma:

- Reformar la Institución Educativa.
- Gestionar el currículo.
- Desarrollar profesionalmente la docencia.
- Gestionar descentralizadamente y por resultados.
- Garantizar el acceso oportuno a una educación de calidad.
- Proveer las condiciones materiales pertinentes para las Instituciones educativas.
- Reformar la Educación Superior.
- Promover la actividad física y el deporte dentro y fuera de la Institución Educativa.

III. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DE LA DRELM

3.1 Diagnóstico Situacional.

En cumplimiento de su Misión y Visión Institucional, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es responsable de garantizar el servicio educativo en su ámbito de influencia, sus actividades están orientadas a la consecución de Objetivos y Metas a nivel Regional y Local, para el bienestar de la comunidad demandante del Servicio Educativo.

3.1.1 Educación Básica y Técnico Productiva

En cumplimiento de sus funciones la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana desarrolla el Monitoreo, Supervisión y Asesoramiento permanente a nivel de siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local:

- ✓ UGEL 01 – San Juan de Miraflores
- ✓ UGEL 02 – Rímac, UGEL 03 – Cercado
- ✓ UGEL 04 – Comas
- ✓ UGEL 05 – San Juan de Lurigancho
- ✓ UGEL 06 – Vitarte
- ✓ UGEL 07 – San Borja.

Apoya la programación de actividades del MED y organiza actividades propias de la Sede en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, de acuerdo a las políticas vigentes, con el fin de reducir el deterioro de la calidad de la educación y revertirlo; desarrolla y valora la formación docente, supervisa la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

3.1.1.1 Calidad Educativa

La Dirección Regional de Educación de Lima metropolitana prioriza las acciones para la mejora de la Gestión Pedagógica a través del Acompañamiento Pedagógico en todos los niveles y modalidades educativas, ejecutando a la par con el MED la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación teniendo como centro la calidad educativa dirigida a la mejora de los aprendizajes fortaleciendo la comprensión lectora y el razonamiento matemático; promueve hábitos de lectura y como aprovechar mejor el uso del tiempo libre.

Con el propósito de conocer en qué medida los estudiantes logran los aprendizajes esperados para su grado, se presentan los Resultados de la Evaluación Censal Educativa 2010 y 2011 - Lima Metropolitana, la cual se realizó en todas las escuelas públicas y privadas del país. La ECE 2011 fue aplicada a los estudiantes de segundo grado de primaria en Comprensión lectora y Matemática porque se espera que en los primeros grados de la educación primaria los estudiantes hayan consolidado el aprendizaje de la lectoescritura y el dominio básico de algunos conocimientos matemáticos fundamentales, lo que le permitirá ir aprendiendo a lo largo del ciclo escolar.

✓ Comprensión Lectora:

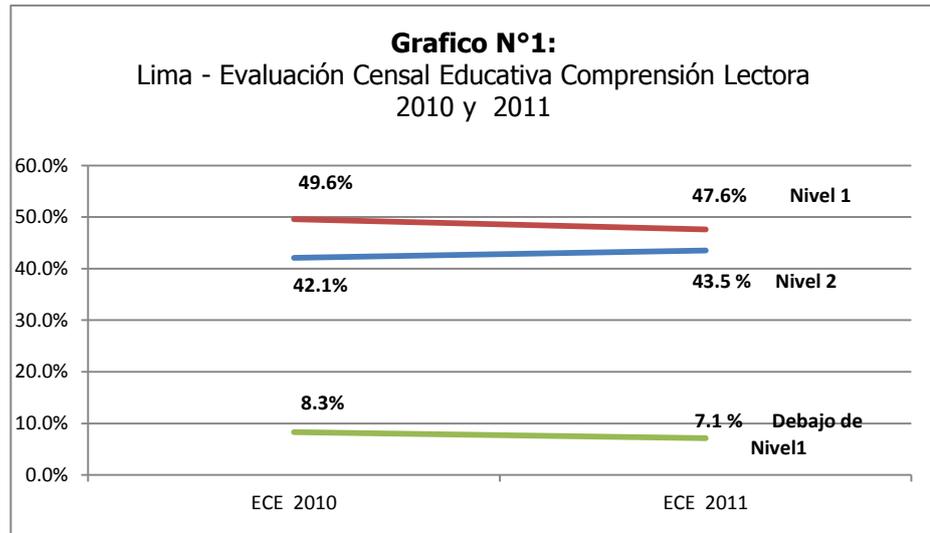
Cuadro N°1

Lima - Evaluación Censal Educativa Comprensión Lectora 2010 y 2011

ECE 2011			ECE 2010			DIFERENCIAS		
Nivel 2	Nivel 1	Debajo Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Debajo Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Debajo Nivel 1
43.5%	47.6%	7.1%	42.1%	49.6%	8.3%	3.2%	-2%	-1.2%

Fuente: Unidad de Medición de la Calidad Educativa / Evaluación censal de Estudiantes

En el periodo 2011 el **43.5%** del total de estudiantes, califica en el **nivel 2**, deduce ideas para comprender completamente un texto de mediana extensión y vocabulario sencillo. Su respuesta es una conclusión de lo que leyó. El 47.6% corresponde al **nivel 1**, Identifica la información de un texto corto y sencillo. Su respuesta, fundamentalmente, repite algo que está escrito en el texto y el 7.1 % se encuentra **debajo del nivel 1**, es decir lee palabras y oraciones aisladas. Aunque logra leer, tendrá dificultades para responder preguntas acerca de lo que leyó.



Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

En el Grafico N° 1 se puede apreciar que en el periodo 2011 el **Nivel 2** se ha incrementado en 3.2% con respecto al periodo 2010, siendo esta una variación positiva en la mejora de la calidad educativa.

✓ **Matemática**

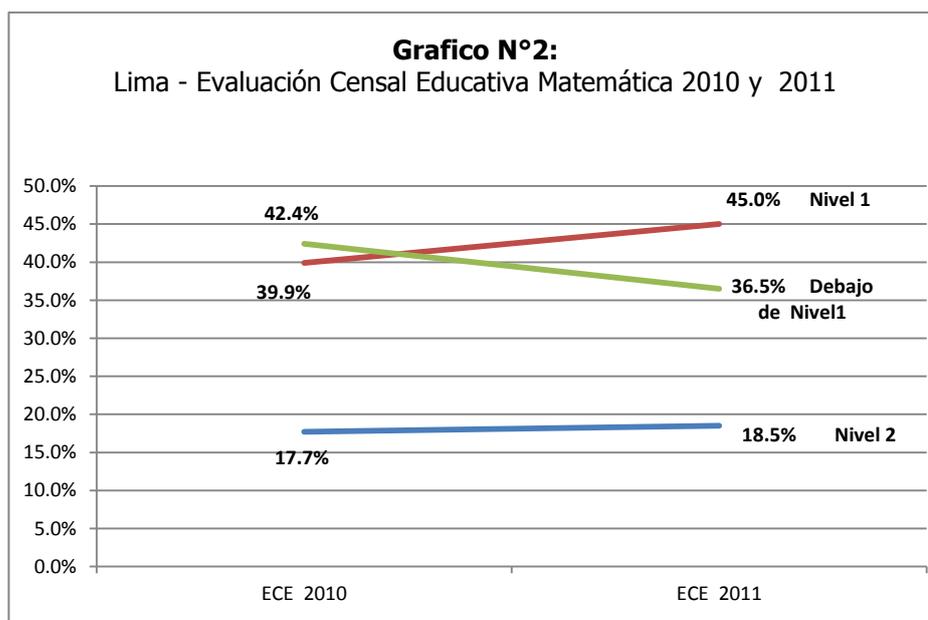
Cuadro N°2:

Lima - Evaluación Censal Educativa "Matemática" 2010 y 2011

ECE 2011			ECE 2010			DIFERENCIAS		
Nivel 2	Nivel 1	Debajo Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Debajo Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Debajo Nivel 1
18.5%	45%	36.5%	17.7%	39.9%	42.4%	0.8%	5.1%	-3.1%

Fuente: Unidad de Medición de la Calidad Educativa / Evaluación censal de Estudiantes 2011

En el periodo 2011, el 18.5% del total de estudiantes evaluados, califican en el **nivel 2**, usan los números y las operaciones para resolver diversas situaciones problemáticas, el 45.0% pertenecen al **nivel 1**, resuelven situaciones sencillas y mecánicas, y el 36.5% establecen relaciones numéricas sencillas en situaciones desprovistas de contexto, estando debajo del nivel 1.



Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Comparando los resultados, en el periodo 2011 se aprecia un incremento en el nivel 2 del 0.8% con respecto al periodo 2010. Y la cantidad de estudiantes que en el

El Ministerio de Educación implementó el II Momento de la Movilización Nacional por la Mejora de los Aprendizajes, con el lema "Todos podemos aprender, nadie se queda atrás", cuyo objetivo es promover que las escuelas ofrezcan a los estudiantes mejores oportunidades para aprender.

En el marco de esta movilización, el Ministerio de Educación ha elaborado documentos pedagógicos dirigidos a los docentes para orientarlos a saber con mayor precisión qué deben enseñar y cómo pueden facilitar los aprendizajes de los estudiantes. A este conjunto de documentos se le denomina "Rutas del Aprendizaje". La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana llevó a cabo con éxito las actividades programadas en el periodo 2012 bajo este marco.

3.1.1.2 Instituciones Educativas

Bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, se sitúan 15,170⁽¹⁾ Instituciones Educativas de las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Especial y Técnico Productivo, siendo el 95% Instituciones de Educación Básica Regular.

¹ ESCALE MINEDU – Padrón de Instituciones Educativas 2012.

Cuadro N°3:

Lima - Número de Instituciones Educativas y Programas del Sistema Educativo 2010, 2011 y 2012

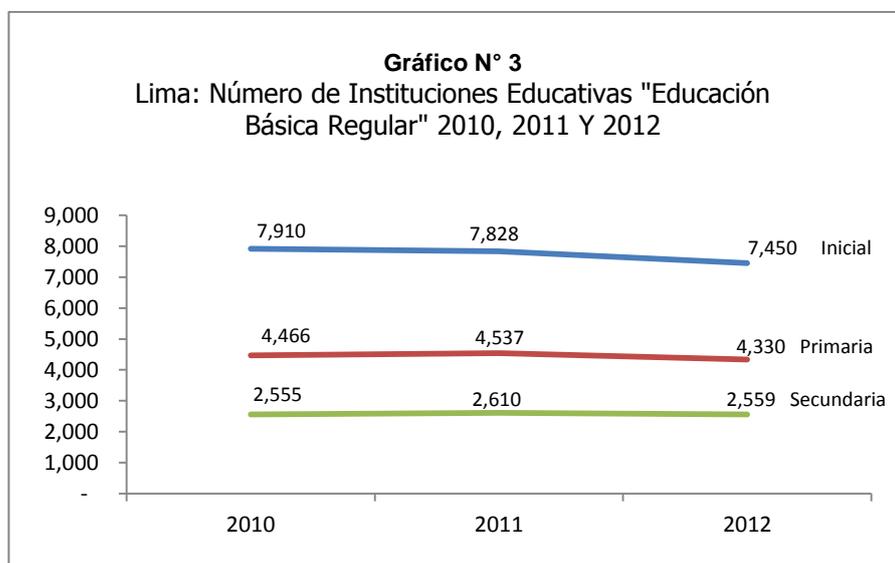
Etapa, modalidad y nivel educativo	2010	2011	2012
Total	15,956	15,866	15,170
Básica Regular	14,931	14,975	14,339
Inicial	7,910	7,828	7,450
Primaria	4,466	4,537	4,330
Secundaria	2,555	2,610	2,559
Básica Alternativa 1/	474	351	331
Básica Especial	104	102	98
Técnico-Productiva 2/	447	438	402

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

El cuadro muestra una disminución del 4% en la cantidad de Instituciones Educativas de las modalidades antes mencionadas, con respecto al periodo anterior. Siendo la más representativa en la modalidad de Educación Básica Regular con una disminución de 636 Instituciones educativas.



Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU

Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

De acuerdo al Gráfico en la modalidad de Educación Básica Regular la mayor variación se dio en el nivel inicial, registrando 368 Instituciones educativas menos que en el periodo 2011.

Cuadro N°4:
Lima: Número de Instituciones Educativas de la modalidad de Educación
Básica Regular según Tipo De Gestión 2010, 2011 Y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010		2011		2012	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	5,528	10,428	5,318	10,548	5,110	10,060
Básica Regular	5,224	9,707	5,014	9,961	4,816	9,523
Inicial	3,626	4284	3414	4414	3227	4223
Primaria	939	3527	939	3598	929	3401
Secundaria	659	1896	661	1949	660	1899
Básica Alternativa 1/	139	335	139	212	132	199
Básica Especial	67	37	69	33	69	29
Técnico-Productiva 2/	98	349	96	342	93	309

1/ Incluye Educación de Adultos

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

En el caso de las Instituciones de Gestión Pública la tendencia es negativa registrando una disminución en los tres últimos periodos, como se puede apreciar en el Cuadro N° 4

En cuanto, a las Instituciones Educativas Privadas de la modalidad de Educación Básica Regular, el cuadro muestra que el número de Instituciones Educativas de nivel inicial disminuyó en 4% y la cantidad de Instituciones Educativas del nivel primario igualmente disminuyeron en 5% con respecto al periodo 2011.

3.1.1.3 Atención de Matrículas

En el periodo 2012 el Sistema Educativo atendió 1,954,117⁽²⁾ de las etapas de Educación Básica y Técnico Productiva. El 92% del total de matrículas corresponde a la modalidad "Educación Básica Regular - EBR", - es decir 1'793,003⁽³⁾ estudiantes matriculados en la modalidad EBR.

² ESCALE MINEDU – Censo Escolar 2012.

³ ESCALE MINEDU – Censo Escolar 2012.

Cuadro N°5

DRELM: Matrícula en el Sistema Educativo – Educación Básica y Técnico Productiva 2010, 2011 Y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010	2011	2012
Total	2,021,223	1,999,519	1,954,117
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,793,003
Inicial	366,264	367,573	372,802
Primaria	816,011	820,184	804,542
Secundaria	652,109	646,664	615,659
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021
Básica Especial	7,952	6,929	6,912
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181

1/ Incluye Educación de Adultos.

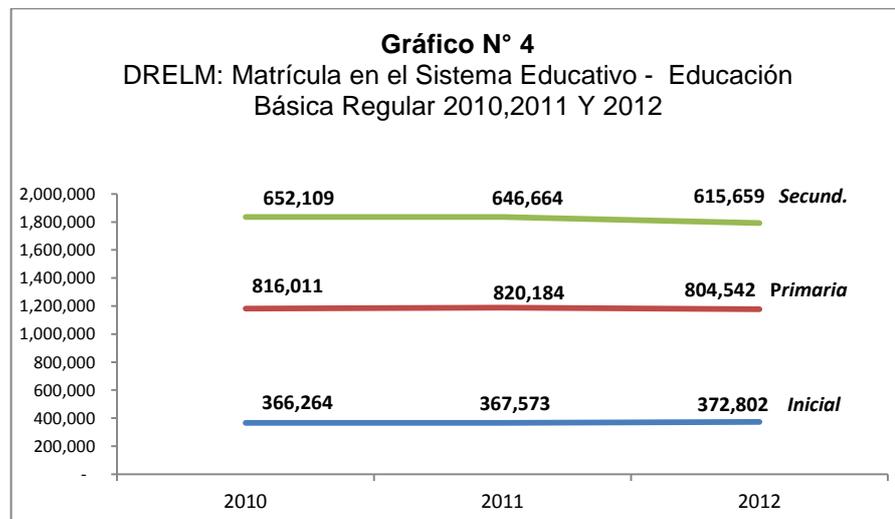
2/ Incluye Educación Ocupacional en el periodo 2010

Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU

Elaboración Propia: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Al comparar la atención total de matrículas en las etapas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo 2012 se aprecia una variación negativa del 2% con respecto al periodo anterior –es decir se matricularon 45,402⁽⁴⁾ estudiantes menos que en el periodo 2010 de los cuales el 91% corresponde a la modalidad de Educación Básica Regular.

En la modalidad de Educación Básica Regular - periodo 2012 - se registro una variación negativa del 5% con respecto al periodo 2011, es decir se matricularon 31,005 estudiantes menos.



Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU

Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

⁴ ESCALE MINEDU – Censo Escolar 2012.

En Lima Metropolitana durante el periodo 2012 el estado atendió directamente al 53% de la matrícula total de las etapas de Educación Básica y Técnico Productiva - es decir 1'025,994 estudiantes-.

Cuadro N°6

DRELM: Matrícula en el Sistema Educativo – Educación Básica Regular, Básica Alternativa , Especial y Técnico Productiva por tipo de Gestión 2010, 2011 y 2012

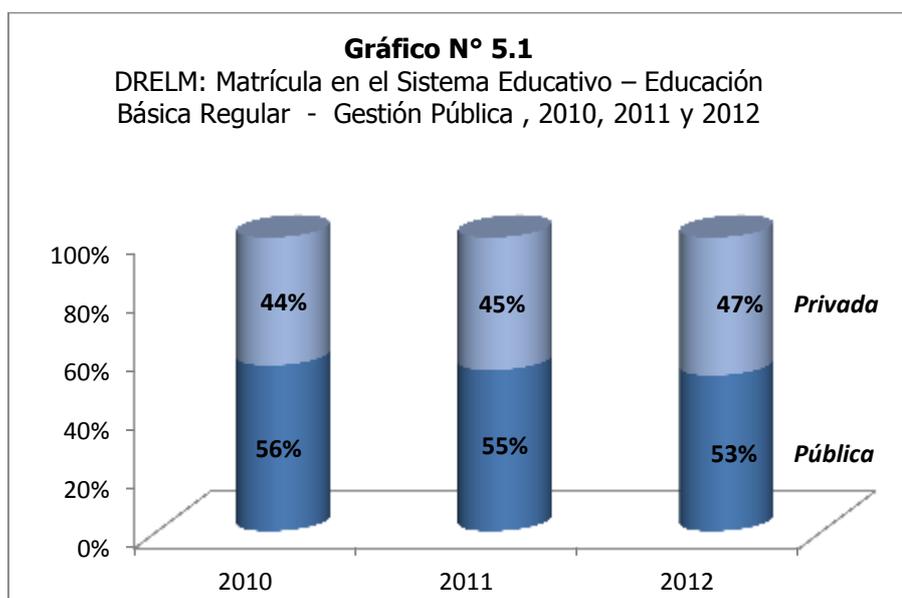
Etapa, modalidad y nivel educativo	2010		2011		2012	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	1,119,209	902,014	1,083,257	916,262	1,025,994	928,123
Básica Regular	1,035,434	798,950	1,006,195	828,226	950,950	842,053
Inicial	193,816	172,448	187,804	179,769	184,93	187,869
Primaria	443,289		433,343	386,841	413,795	390,747
Secundaria	398,329	253,780	385,048	261,616	352,222	263,437
Básica Alternativa 1/	37,530	37,595	36,706	27,451	33,355	27,666
Básica Especial	5,333	2,619	4,905	2,024	5,126	1,786
Técnico-Productiva 2/	40,912	62,850	35,45	58,561	36,563	56,618

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional en el periodo 2010

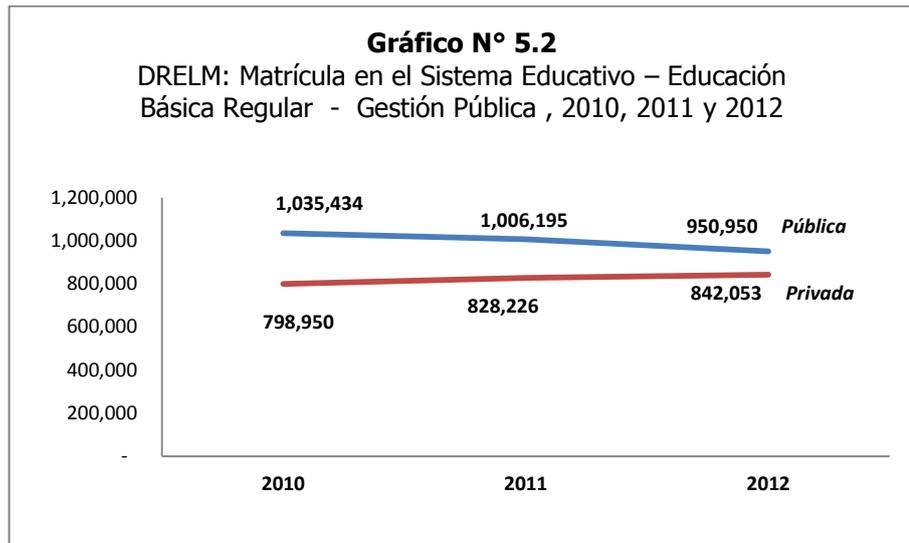
Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

En la Modalidad de Educación Básica Regular se aprecia que el Estado cobeturo solo el 53% del total de matrículas con una variación de -2% con respecto al periodo anterior y -1% con respecto al 2010, registrando una tendencia negativa.



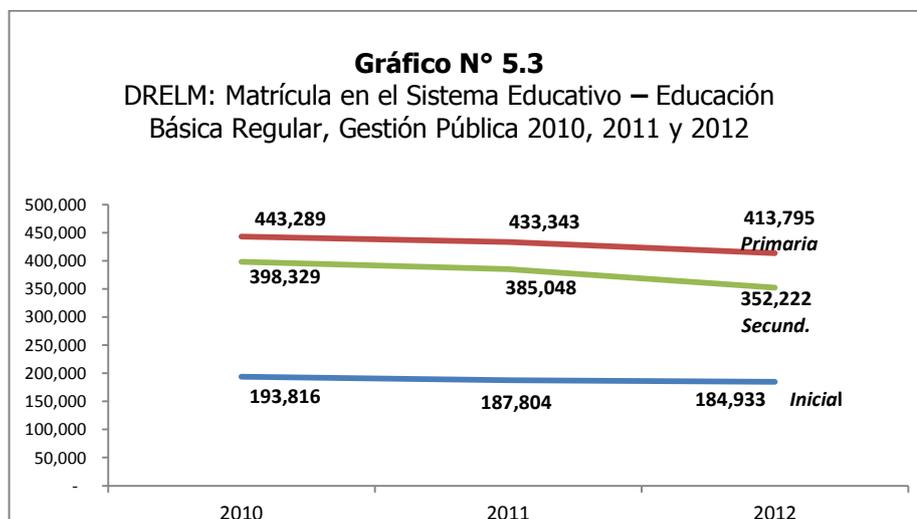
Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

En el periodo 2012 la atención total de matrículas realizadas por el Estado fue de menos 55,245 estudiantes con relación al periodo 2011 y 84,844 estudiantes menos con respecto al periodo 2010. Sin embargo el Sector Privado coberturó 13,827 matrículas más que en el periodo 2011 y 43,103 más con respecto al 2010. Marcando así una tendencia negativa en la atención de matrículas en las Instituciones Educativas Públicas en la modalidad de Educación Básica Regular.



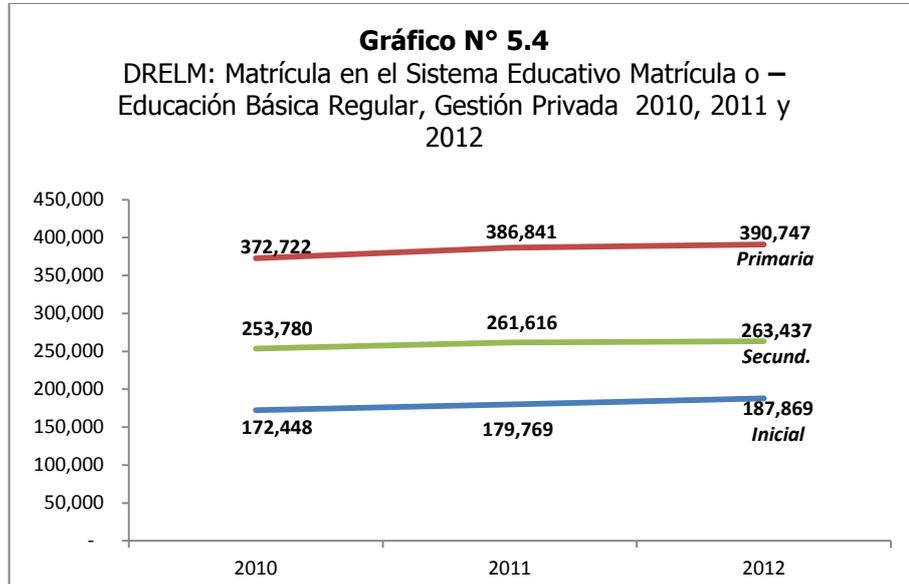
Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Al analizar la atención de matrículas del Sistema de Educación Público, modalidad Básica Regular 2012, el Estado dejó de coberturar en el nivel Secundaria un 9% del total de matrículas registradas en el periodo 2011 y si hacemos la comparación con el periodo 2010 el nivel de atención cayó en un 12%.



Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

En cambio el Sistema Educativo Privado, Modalidad Básica Regular 2012, registra una tendencia creciente, incrementado en el periodo 2012 la atención en 13,827 matrículas, con respecto al periodo 2011.



Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU
Elaboración Propia - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

3.1.1.4 Participación Docente

En el período 2012 el sistema educativo estatal atiende mediante la participación de 120,409 docentes, en la modalidad de Educación Básica y Técnico Productivo. El 88% del total corresponde a Docentes de la Modalidad de Educación Básica Regular,- es decir participaron 105,434 docentes de los niveles inicial, primaria y secundaria.

Cuadro N°7
Lima: Número de Docentes en el Sistema Educativo Básica y Técnico Productiva 2010 2011 y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010	2011	2012
Total	131,549	123,417	120,409
Básica Regular	111,250	107,522	105,434
Inicial 1/	21,506	20,848	20,780
Primaria	46,013	44,417	43,441
Secundaria	43,731	42,257	41,213
Básica Alternativa 2/	4,334	3,431	3,237
Básica Especial	1,497	1,369	1,400
Técnico-Productiva 3/	4,348	3,448	3,173

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

2/ Incluye Educación de Adultos.

3/ Incluye Educación Ocupacional en el periodo 2010

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Censo Escolar.

3.2 Educación Superior No Universitaria

La Dirección Regional de Educación promueve el desarrollo y valoración de la Formación Docente y Tecnológica, supervisando y acompañando a los especialistas de las Instituciones de Educación Superior no Universitaria así como monitoreado la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

3.2.1 Instituciones Educativas

Bajo su jurisdicción se encuentran 203 Instituciones, de las cuales el 83% pertenecen al nivel Tecnológico, - es decir 168 Institutos de Educación Superior tecnológica.

Cuadro N°8

Lima: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA 2010, 2011 Y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010	2011	2012
Superior No Universitaria	232	199	203
Pedagógica	50	27	30
Tecnológica	173	164	168

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

Se observa que con respecto al periodo 2010 el número de Instituciones Educativas ha disminuido, esto como consecuencia de las acciones de reinscripción y funcionamiento de Institutos Superiores Pedagógicos y de Revalidación a Nivel de Institutos Superiores Tecnológicos, que han derivado en la clausura de 12 Institutos Superiores Pedagógicos y 189 Institutos Superiores Tecnológicos Privados.

Cuadro N°9

Lima: Número de Instituciones Educativas de Educación No Universitaria según Tipo de Gestión 2010, 2011 Y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010		2011		2012	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	27	196	26	165	26	172
Pedagógica	3	47	3	24	3	27
Tecnológica	24	149	23	141	23	145

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

La Dirección Regional de Educación supervisa con especial énfasis a treinta y dos (32) Instituciones Educativas del Nivel de Educación Superior No Universitario Públicas y por Convenio, orienta sus actividades a revertir el fracaso educativo, mejorar el desempeño de los actores educativos, con el propósito de contar con Instituciones Educativas de calidad, con equidad, eficiencia y transparencia, que desarrollen el potencial humano, con nuevos diseños curriculares modulares en educación superior tecnológica, pedagógica y de participación concertada y de vigilancia en la gestión regional, local e institucional. Dichas instituciones se detallan a continuación:

- ✓ 02 Institutos Superiores Pedagógicos públicos :

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Emilia Barcia Boniffatti	Lima Cercado
2	Manuel Gonzales Prada	Villa El Salvador

- ✓ 03 Institutos Superiores Pedagógicos por convenio :

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Nuestra Señora de la Evangelización	San Juan de Lurigancho
2	Solidaridad Campoy	San Juan de Lurigancho
3	Salesiano	Breña

- ✓ 21 Institutos Superiores Tecnológicos Públicos :

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Antenor Orrego Espinoza	Chorrillos
2	Argentina	Lima Cercado
3	Arturo Sabroso Montoya	La Victoria
4	Carlos Cueto Fernandini	Comas
5	Diseño y Comunicación	Lima Cercado
6	Magda Portal	Cieneguilla
7	Gilda Liliana Ballivian Rosado	San Juan de Miraflores
8	Huaycan	Ate
9	José Pardo	Lima Cercado
10	Juan Velasco Alvarado	Villa María del Triunfo
11	Julio C. Tello	Villa El Salvador
12	Luis Negreiros Vega	San Martín de Porres
13	Manuel Arévalo Cáceres	Los Olivos
14	Manuel Seoane Corrales	San Juan de Lurigancho
15	María Rosario Araoz Pinto	San Miguel
16	Misioneros Monfortianos	Chaclacayo
17	Naciones Unidas	Pueblo Libre
18	Ramiro Prialé Prialé	Chosica
19	San Francisco de Asís	Villa María del Triunfo
20	Villa María	Villa María del Triunfo
21	Lurín	Lurín

- ✓ 06 Institutos Superiores Tecnológicos por convenio :

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Trentino Juan Pablo II - Manchay	Pachacamac
2	Nuestra Señora de Montserrat	Lurigancho (Chosica)
3	Gral. G.C. Oscar Arteta Terzi	Jesús María
4	Fe y Alegría N° 61 "Santa Rafaela"	Villa el Salvador
5	Fe y Alegría N° 75	San Juan de Miraflores
6	Salesiano	Breña

3.2.2 Atención de Matrículas

El comportamiento de la matrícula en Educación Superior está sujeto a las determinaciones de política educativa nacional:

- ✓ SUPERIOR PEDAGOGICO, monitoreado por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente (DINFOCAD) para Institutos Pedagógicos. Esta Dirección determina las Metas de Ingresantes a éstas instituciones a nivel de Lima Metropolitana, como consecuencia de la suspensión de los Exámenes de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados a nivel Nacional.
- ✓ SUPERIOR TECNOLÓGICO, a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; aprueba las Metas de Ingresantes por cada Instituto Superior Tecnológico de acuerdo a las Carreras Profesionales Técnicas Autorizadas.

En el periodo 2012 el sistema educativo atendió a nivel Lima Metropolitana en modalidad de Educación Superior no Universitaria un total de 163,206⁽⁵⁾ estudiantes de los cuales 161,523⁽⁶⁾ corresponden a estudiantes de Instituciones de Educación Tecnológicas y 1,683⁽⁷⁾ a estudiantes de Instituciones Educación Pedagógica,

Cuadro N°10

Lima: Matrícula de Educación Superior No Universitaria 2010, 2011 Y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010	2011	2012
Superior No Universitaria	157,803.00	163,206.00	167,786.00
Pedagógica	3,584.00	1,683.00	2,283.00
Tecnológica	154,219.00	161,523.00	165,503.00

Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU

Elaboración Propia: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

⁵ ESCALE MINEDU – Censo Escolar 2012.

⁶ ESCALE MINEDU – Censo Escolar 2012.

⁷ ESCALE MINEDU – Censo Escolar 2012.

El Cuadro N° 10 muestra la tendencia creciente de la cobertura a cargo de la DRELM, de 157,803 estudiantes el año 2010 pasa a 167,786 estudiantes el año 2012, - es decir se incrementa en un 6% con respecto al periodo 2011.

Al analizar la cobertura de matrícula por tipo de Gestión se aprecia un incremento del 6% en el nivel de Educación Tecnológica, es decir se matricularon 11,286 estudiantes más que en el periodo 2010, mientras que en los Institutos Superiores Pedagógicos se ha reducido en 36% que equivale a 1,301 estudiantes menos que en el periodo 2010.

Cuadro N°11

DRELM: Matrícula en el Sistema Educativo No Universitario por tipo de Gestión 2010, 2011 y 2012

NIVEL	2010		2011		2012	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	21,021	136,782	20,069	143,137	19,827	147,959
Pedagógica	1,141	2,443	1,028	655	1,104	1,179
Tecnológica	19,880	134,339	19,041	142,482	18,723	146,780

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional en el periodo 2010

Fuente: CENSO NACIONAL- ESCALE / MINEDU

Elaboración Propia: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Se muestra que la situación del servicio público superior pedagógico es decreciente; de 1,141 estudiantes que existían el año 2010, baja a 1,104 estudiantes el año 2012, la DRELM desarrolla acciones de acompañamiento y asesoramiento técnico a fin de revertir su descenso.

El servicio privado superior pedagógico muestra en el año 2012 un incremento de 524 estudiantes que equivalen el 80% de aumento respecto al año 2011. El servicio privado superior tecnológico igualmente muestra una tendencia creciente, el año 2010 existían 134,339, el año 2011 142,482 y el año 2012 se matricularon 146,780 estudiantes. Situación contraria se aprecia en el servicio público superior tecnológico que muestra una tendencia decreciente, en el año 2010 atendió a 19,880 estudiantes, en el año 2011 atendió a 19,041 estudiantes y en el año 2012 se atendieron a 18,723 estudiantes.

3.2.3 Ocupación Docente.

En Lima Metropolitana el sistema educativo estatal atiende la demanda de Educación superior no Universitaria mediante la participación de 7,002 docentes.

El cuadro N°12 muestra un decrecimiento del 28% en el requerimiento de personal Docente, lo cual equivale a la participación de 2,831 docentes menos respecto al año 2010.

Cuadro N°12

Lima: Número de Docentes en el Sistema Educativo - Educación Superior No Universitaria 2010 2011 y 2012

Etapa, modalidad y nivel educativo	2010	2011	2012
Superior No Universitaria	9,833	7,351	7,002
Pedagógica	552	304	369
Tecnológica	9,281	7,047	6,633

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

3.3 Análisis FODA de la DRELM

Para definir las estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos, planes y políticas de la región, y sus correspondientes acciones durante el ejercicio 2013, se ha utilizado como herramienta el análisis FODA.

Fortalezas:

- Liderazgo institucional y rol rector.
- Especialistas identificados con su rol, capacitados, con experiencia en el cargo, con capacidad de trabajar en equipo y predispuestos al cambio.
- Dirección con actitud Innovadora, Democrática y apertura al diálogo.
- Gestión Dinámica, conformación de Comisiones multidisciplinarias para la consecución de actividades.
- Fortalecimiento de las TICs, que permite estar informado con el mundo y poder realizar la difusión de los avances y logros de la gestión a la comunidad.
- Lineamientos del Gobierno Electrónico en proceso de consolidación.
- Programa de Formación Continua a través la Escuela de Directores.
- Empoderamiento del Comité Regional para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COREMA) y de los Comités Locales para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COLOMAS).

Debilidades:

- Escasez de personal estable que asegure la profundización y permanencia de los cambios positivos.
- Disminución de liderazgo en el personal Directivo de las II.EE. y relativo incumplimiento de las normas.
- Baja capacidad de investigación e innovación tecnológica en los Institutos de Educación Superior.
- Insuficiente presupuesto en recursos ordinarios asignado a nivel de Sede e Institutos Superiores Públicos para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Local institucional con deficiencias de infraestructura.
- Escasa dotación de materiales de oficina y mobiliario y muebles deteriorados en uso.
- Limitado espacio físico e insuficiente mobiliario para la custodia y archivo del acervo documental.
- Personal Técnico no capacitado ni actualizado a las exigencias actuales del desempeño laboral que dificultan la atención oportuna de los diferentes servicios educativos.
- Bajo Nivel Remunerativo del personal administrativo nombrado que labora en la Sede.

Oportunidades:

- Capacitación especializada por parte del MED, mediante seminarios o talleres nacionales.
- El tema educativo de Inclusión Social con Equidad, tienen mayor presencia en el debate local, regional y nacional.
- El avance de la ciencia y tecnología mejoran el conocimiento y uso de la información.
- Articulación y reajuste de los diseños curriculares, para la Educación Básica Regular y la Superior Tecnológica.
- Normas que posibilitan la articulación del Sistema Educativo con la diversificación curricular, necesidades y demandas del mercado a nivel de Lima Metropolitana.
- Objetivos claros del Proyecto Educativo Nacional.
- Participación de la sociedad civil y el apoyo de aliados estratégicos (suscripción de convenios), que coadyuvan en el desarrollo de la tarea educativa
- Participación Desarrollo de capacidades en instituciones educativas para una cultura de gestión del riesgo de desastres.

Amenazas:

- Servicio Educativo Privado con mayor credibilidad.
- Bajo interés de los jóvenes por seguir estudios en Institutos Superiores Públicos.
- Reducido uso de nueva tecnología de las instituciones educativas públicas en el proceso educativo.
- Incremento de la inseguridad ciudadana y delincuencia.
- Altos índice de desnutrición en los niños de las zonas urbano marginales.
- Medios de comunicación escrita o televisiva de espaldas al problema educativo.

3.4 Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional

- Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.
Una educación básica que asegure igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos, cerrando las brechas de inequidad educativa.
- Instituciones educativas que garantizan aprendizajes pertinentes de calidad.
Transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social.
- Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera publica centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua e integral.
- Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.
Asegurar una gestión y financiamiento de la educación nacional, con ética pública, equidad, calidad y eficiencia.
- Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y competitividad nacional.
Asegurar la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.
- Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.
Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

3.5 Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del Ministerio de Educación.

- OE1** Mejorar significativamente los logros de los estudiantes de educación básica, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
- OE2** Mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica alternativa y de educación básica especial incrementando su acceso a centros educativos de calidad.
- OE3** Ampliar significativamente la educación inicial de 3 a 5 años.
- OE4** Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
- OE5** Ampliar significativamente el acceso a la educación intercultural bilingüe para los estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica.
- OE6** Asegurar el desarrollo profesional docente. Revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua integral.
- OE7** Fortalecer la gestión educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de aprendizajes.
- OE8** Impulsar un sistema de becas y crédito educativo que permita a jóvenes y adultos con talento acceder a la educación superior, priorizando las áreas de ciencia y tecnología.
- OE9** Desarrollar un sistema de acreditación de la educación superior con énfasis en investigación, innovación tecnológica y en promoción de especialidades priorizadas.
- OE10** Reorientar la oferta formativa de institutos y escuelas superiores hacia la demanda productiva, las potencialidades regionales, las necesidades de desarrollo y las oportunidades competitivas del país.
- OE11** Promover la actividad física, la recreación y el deporte para mejorar la calidad de vida de la población.
- OE12** Promover el acceso y disfrute a la actividad física y deportiva para los niños, niñas y adolescentes como parte de su formación integral en el ámbito escolar.

3.5.1 Objetivos Específicos de Corto Plazo de la DRELM.

- Lograr en los niños, niñas y adolescentes del ámbito de Lima Metropolitana aprendizajes de calidad, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia, ciudadanía, capacidad científica y técnico-productiva.
- Generalizar la educación inicial escolarizada de 0 a 2 años de edad y de 3 a 5 años en el ámbito de Lima Metropolitana, preferentemente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales.
- Reducir significativamente las brechas de desigualdad en la atención de niños, niñas y adolescentes por nivel y modalidad educativa, nivel de pobreza y lengua, en el ámbito de Lima Metropolitana, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales.
- Fortalecer la gestión educativa descentralizada a nivel de Instancias (UGEL, DRELM, MINEDU) e Instituciones Educativas, siendo esta, participativa, eficaz, eficiente, transparente y brinde un servicio de calidad acreditado.
- Desarrollar y fortalecer capacidades técnico profesionales en la población en edad de trabajar, prioritariamente en las zonas de menor desarrollo y urbano marginales del ámbito de Lima Metropolitana.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas y de especialización de los docentes por nivel y modalidad educativa, de gestión de directores del ámbito de Lima Metropolitana, revalorando el rol del docente en la comunidad educativa local y regional.
- Reorientar la oferta formativa e implementarla en los Institutos Públicos y Privados y escuelas superiores hacia la demanda productiva, aprovechando las potencialidades y las oportunidades competitivas de la región de Lima Metropolitana.
- Acreditar y revalidar a las instituciones de educación superior No Universitaria de acuerdo al nuevo sistema modular y a las Instituciones Educativas de Educación Básica en el ámbito de Lima Metropolitana.
- Promover y Fomentar la práctica del deporte a nivel escolar, juvenil y adulto, permitiendo el ingreso a establecimientos y actividades deportivas públicas y privadas.

3.5.2 Metodología Empleada

El Plan Operativo Institucional ha sido formulado con la participación de los órganos responsables, tomando en cuenta la articulación de sus actividades operativas y los recursos asignados mediante el Presupuesto Institucional de Apertura 2013.

Para el presente periodo el Ministerio de Educación mediante la Unidad de Programación, dispuso la utilización de una herramienta Web denominada "Sistema de Información" la que permitió realizar la programación presupuestal enmarcada en los productos y actividades de la matriz lógica de cada programa presupuestal y sus modelos operacionales.

Para iniciar la formulación del Plan Operativo se identificaron Actividades Operativas y se desarrollaron en los siguientes Anexos :

- ✓ Anexo 05 :
- ✓ Anexo 06: Cuadro Desagregado de Tareas
- ✓ Anexo 07: Cuadro de Asignación de Recursos
- ✓ Anexo C: Formato para la Mensualización de Recursos

La Dirección regional de Educación de Lima Metropolitana, tiene como unidades operativas a 24 Institutos de Educación Superior:

- ✓ 21 Institutos de Educación Tecnológicos Públicos.
- ✓ 02 Institutos de Educación Pedagógicos Públicos.
- ✓ 01 Instituto de Educación Tecnológicos por convenio.

Siendo responsable de salvaguardar sus recursos financieros, asesorando y supervisando permanentemente la programación y ejecución de sus recursos financieros, así como realizando un acompañamiento para el buen desarrollo de sus acciones pedagógicas.

Con la finalidad de uniformizar criterios y sistematizar eficientemente la información, el equipo de Planificación elaboró una propuesta de ficha Técnica para la programación de actividades y presupuesto de los Institutos de Educación Superior Públicos, la cual fue validada por la Unidad de Gestión Institucional a fin de que cada Instituto desarrolle una ficha, con el siguiente contenido:

- ✓ Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos:
Actividad Operativa: Desarrollo de la Educación Técnica
Tareas:
 - 1.Gestión Pedagógica
 - 2.Gestión Administrativa
 - 3.Desarrollo de Actividades Productivas y Servicios Empresariales de Generación de Recursos Directamente Recaudados
 - 4.Capacitación de Docentes y Administrativos
 - 5.Promoción y Proceso de Admisión
 - 6.Investigación e Innovación Tecnológica

- ✓ Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos:
Actividad Operativa: Desarrollo de la Formación Docente
Tareas:
 - 1.Gestión Pedagógica
 - 2.Gestión Administrativa
 - 3.Desarrollo de Actividades Productivas y Servicios Empresariales de Generación de Recursos Directamente Recaudados
 4. Capacitación de Docentes y Administrativos
 - 5.Promoción y Proceso de Admisión
 - 6.Investigación e Innovación Tecnológica

Las tareas se desagregan en el Anexo 06, para lo cual se identificaron las acciones más resaltantes, con sus respectivas unidades de medida, siendo cada instituto quien programe las metas correspondientes de acuerdo su realidad.

El Equipo de Finanzas en coordinación con el equipo de planificación remitió a cada instituto el techo presupuestal asignado para el periodo 2013 por tipo de fuente de financiamiento, adjuntando el formato de ficha de programación, con sus respectivos anexos.

Cada Institución programó su presupuesto de acuerdo a sus necesidades, articulándolo con las actividades a desarrollar en el periodo 2013.

Debido a que muchos de los especialistas de las diferentes instituciones no conocían los formatos, se programaron asesorías personalizadas en la Oficina de Planificación, Sede Institucional de la Drelm, convocando a reuniones de trabajo, así como también se dieron reuniones a solicitud de los interesados. Se habilitaron los correo electrónico planificación.drelm@gmail.com y finanzas.drelm@gmail.com para mantener una comunicación permanente.

En este proceso se logro:

- ✓ Brindar información necesaria para mejorar la programación de tareas y recursos.
- ✓ Mejorar la comunicación con los Institutos de Educación Superior Públicos.
- ✓ Mejorar la utilización del Clasificador de Gastos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Uniformizar criterios.
- ✓ Conocer la problemática de cada institución.
- ✓ Identificar debilidades.

Dentro de las Debilidades identificadas :

- ✓ Falta de conocimiento del Clasificador de Gastos.
- ✓ Bajo nivel del manejo de Excel.
- ✓ Poca comunicación entre las unidades Pedagógicas y Administrativas de cada Instituto.
- ✓ Dificultades para precisar la cantidad de horas lectivas, cantidad de sílabos, diferenciar entre actividades productivas y actividades empresariales, contabilizar sus acciones.
- ✓ Dificultades para distribuir el presupuesto asignado por tareas.
- ✓ Falta de conocimiento de la aplicación del Decreto Supremo 028 – “Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Públicas”.
- ✓ Desconocimiento de la normatividad vigente, hacen prácticas indebidas al ejecutar el presupuesto.
- ✓ Falta de uniformidad al ejecutar Programas del estado como Jóvenes a la Obra, Vamos Perú, Beca 18 entre otros.

3.6 Actividades del Plan Operativo Institucional 2013

3.6.1. Alta Dirección

El Órgano de Dirección es la unidad operativa encargada de asegurar la aplicación y adecuación de la política y normatividad educativa en la región y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo.

Cuenta con equipos responsable de las funciones de: Equipo de Asesores de la Dirección, Registro de Títulos, Actas y Certificados, Trámite Documentario, Imagen Institucional, Comisión de Procesos Administrativos (COPROA), Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER).

Tiene un presupuesto asignado de S/. 127,529.00 Nuevos Soles para ejecutar las actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°13

Lima: Número de Docentes en el Sistema Educativo - Educación Superior No Universitaria 2010 2011 y 2012

Oficinas	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Asesoría	Articular la política pedagógica regional, en el marco de la política educativa nacional.	Acción	10	127,529
Imagen Institucional	Difusión de acciones educativas a la comunidad.	Acción		
Trámite Documentario	Coordinar y supervisar los procesos técnicos de trámite documentario y archivo.	Acción		
Títulos y Certificados	Inscripción y expedición de títulos.	Acción		
Procesos Administrativos	Atender expedientes relacionados a procesos administrativos disciplinarios.	Acción		

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

3.6.2 Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ

La Oficina de Asesoría Jurídica tiene por finalidad establecer los lineamientos para una correcta utilización de la Normatividad y Asesoramiento a la Alta Dirección en asuntos de carácter jurídico legal, emitiendo dictámenes, opiniones legales, Informes Técnicos y otros sobre recursos administrativos, reclamos y/o consultas, que son atendidas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

A Nivel Regional, monitorea el trabajo normativo y técnico legal, que se desarrolla en el órgano intermedio a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local, como consecuencia del desarrollo de la administración, gestión técnico pedagógico e Institucional, y la ejecución de los recursos en las Instituciones Educativas.

Tiene un presupuesto asignado de S/. 46,677.00 Nuevos Soles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°14

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Asesoría Jurídica	Dirige y coordina asuntos de carácter jurídico legal.	Acción	10	46,677.00

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

3.6.3 Órgano de Control Institucional -OCI

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Depende funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República.

Tiene un presupuesto asignado de S/. 90,260.00 Nuevos Soles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°15
Órgano de Control Institucional

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Control Interno	Programa, coordina, ejecuta y evalúa acciones y actividades de control.	Acción	10	90,260.00

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

3.6.4 Unidad de Gestión Pedagógica – UGP

La Unidad de Gestión Pedagógica es la encargada de formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y de prevención a la realidad socioeconómica de la jurisdicción; asesora, supervisa y brinda asistencia técnico pedagógica a las UGELS e instituciones educativas; ejecuta, evalúa periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia educativa; impulsa la ejecución de investigaciones e innovaciones técnico pedagógicas y propicia la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el estudiante.

Está conformado por los Equipos de Educación Básica Regular(nivel inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria. Tiene un presupuesto asignado de S/. 309,584.00 Nuevos Soles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°16
Gestión Pedagógica de la Región

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Unidad de Gestión Pedagógica	Gestión Pedagógica de la Región	Acción	80	309,584.00

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Adicionalmente, se programó la Actividad Operativa "Mejora a la Calidad Educativa" la cual cuenta con un presupuesto asignado de 167,000.00 Nuevos Soles:

Cuadro N°17
Mejora a la Calidad Educativa

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Unidad de Gestión Pedagógica	Mejora a la Calidad Educativa	Docente Capacitado	941	167,000.00

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

3.6.5 Unidad de Gestión Institucional – UGI

La Unidad de Gestión Institucional de la Dirección de Educación de Lima, es la encargada de adecuar la política y normatividad de gestión institucional del Sector Educación a las características y necesidades locales y a los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación. Está constituida por los Equipos de: Planificación, Finanzas, Estadística, Racionalización e Informática.

Tiene un presupuesto asignado de S/. 132,709.00 Nuevos Soles, según se detalla a continuación:

Cuadro N°18
Gestión Institucional

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Unidad de Gestión Institucional	Fortalecimiento Institucional de la Sede y de las II.EE. de la región.	Acción	10	132,709.00

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

3.6.6 Unidad de Gestión Administrativa – UGA

La Unidad de Gestión Administrativa es la encargada de asegurar la racionalidad, unidad y eficiencia de los procesos administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimiento de la sede e Institutos Superiores, asimismo, es la encargada de proponer la administración de recursos humanos y materiales de acuerdo a las normas establecidas por las leyes, normas legales y disposiciones vigentes del Sector.

Tiene un presupuesto asignado de S/. 2,035,835.00 Nuevos Soles, según mostramos en el siguiente cuadro:

Cuadro N°19
Gestión Administrativa

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	

Unidad de Gestión Administrativa	Acciones administrativas en general y de apoyo a los Institutos Superiores.	Acción	10	2,035,835.00
----------------------------------	---	--------	----	--------------

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Corresponde para el periodo 2013, el "Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados" para lo cual se tiene presupuestado S/.2'035,835.00 Nuevos Soles.

Cuadro N°20

Pago de Pensiones y otros Beneficios Sociales

Oficina	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Unidad de Gestión Administrativa	Obligaciones Previsionales	Planilla	12	57,688,023.00

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Asimismo, se programó la Actividad Operativa " Locales Escolares de II.EE. de Primaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento"

Cuadro N°21

Pago de Pensiones y otros Beneficios Sociales

	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	
Unidad de Gestión Administrativa	Locales Escolares de ii.ee. de Primaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento	Local Escolar	1	1,000,000.00

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

3.6.6 Institutos de Educación Superior No Universitaria.

Para el año 2013, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la adecuación a la nueva estructura que establece la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la reducción de indicadores de deserción, abandono y repitencia, la implementación, equipamiento con módulos de última generación que demandan el Nuevo Diseño Curricular, capacitación a docentes y administrativos, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción. Para lo cual se ha asignado:

Cuadro N°22

Desarrollo de la Educación Superior no Universitaria

	Actividades Operativas	Metas		Monto
		UM	Cantidad	

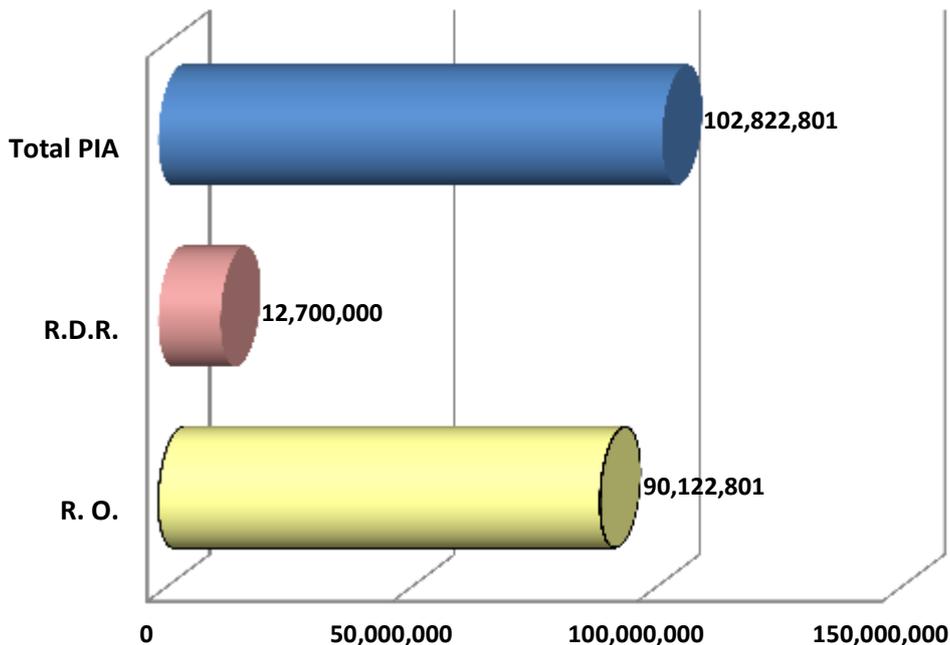
Institutos de Educación Superior Tecnológica	Desarrollo de la Educación Técnica	Horas Lectivas	764 490	38 306 635
Institutos de Educación Superior Pedagógica	Desarrollo de la Formación Docente	Horas Lectivas	40 460	2 918 549

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

IV. PRESUPUESTO AÑO 2013

La Unidad Ejecutora 017 - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene asignado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento la suma de **102 millones 822 mil 801 nuevos soles**, desagregándose en: 90 millones 122 mil 801 Nuevos Soles por la Fuente de Recursos Ordinarios y 12 millones 700 mil Nuevos Soles por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Gráfico N° 6
Asignación por Fuentes de Financiamiento



Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

4.1 Presupuesto por Asignaciones Genéricas

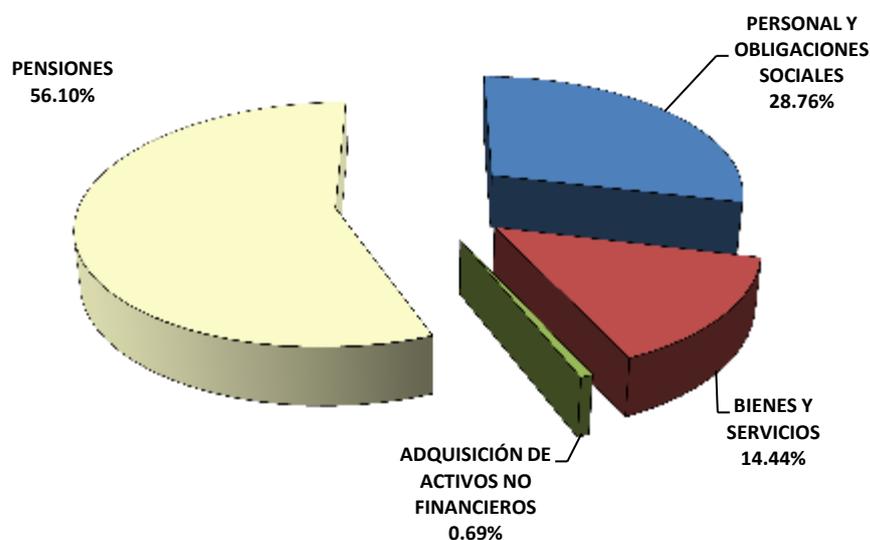
A continuación presentamos la distribución del Presupuesto asignado a la Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana según asignaciones genéricas de gasto:

Cuadro N°23
Presupuesto Por Asignación Genérica – Año 2013

ASIGNACION GENERICA		PIA 2012	
		ABSOLUTO	%
TOTAL		102 822 801	100.00
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	29,570,261	28.76%
2.3	Bienes y Servicios	14,850,724	14.44%
2.6	Adquisición de activos no financieros	713,793	0.69%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales.	57,688,023	56.10%

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Gráfico N° 7
Asignacion por Genéricas de gasto



Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

A nivel de Asignaciones Genéricas, Pensiones representa el 56.10 % del presupuesto, Personal y Obligaciones Sociales representa el 28.76 %, Bienes y Servicios 14.44 % que incluyen los recursos para los Institutos de Educación Superior, Adquisición de Activos No Financieros 0.69%.

4.2 Presupuesto según Finalidad del gasto

CuadroN°24
Presupuesto según finalidad del Gasto – Año 2013

Finalidad	PIA 2013	
	Montos	%
TOTAL	102,822,801	100.00
Acciones de gestión administrativa, institucional y pedagógica.	2,909,594	2.83%
Mejora de la calidad educativa en Lima Metropolitana y locales escolares de II. EE. de primaria con condiciones adecuadas para su funcionamiento.	1,000,000	0.97%
Brindar Educación Superior Tecnológica y Pedagógica.	41,225,184	40.09%
Pago de Pensiones.	57,688,023	56.10%

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

El pago de pensiones tiene el mayor porcentaje del Presupuesto Asignado equivalente al 56.10 %, le sigue el gasto para la Educación Superior Tecnológica y Pedagógica con 40.09 %; las Acciones de gestión Administrativas con el 2.83 % y la Mejora de la Calidad Educativa en Lima Metropolitana y Locales Escolares de II.EE. de Primaria con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento (Programa Presupuestal) con el 0.97 % de presupuesto, es un Programa Presupuestario que ha sido asignado a la DRELM sin que se haya solicitado y no corresponde ejecutarlo.

4.3 Presupuesto según Fuentes de Financiamiento.

Según la distribución del financiamiento del Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde a la Fuente de Recursos Ordinarios la suma de 90 millones 122 mil 801 Nuevos Soles, que en términos porcentuales refleja (87.65%) y a la Fuente de Recursos Directamente Recaudados la suma de 12 millones 700 mil 000 nuevos soles, representando en términos porcentuales el (12.35%).

CuadroN°25
Presupuesto según Fuente de Financiamiento – Año 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2013	
	Montos	%
TOTAL	102,822,801	100.00
Recursos Ordinarios	90,122,801	87.65
Recursos Directamente Recaudados.	12,700,000	12.35

Fuente: PIA - Dirección Regional d Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

4.4 Presupuesto desagregado DRELM e Institutos de Educación Superior.

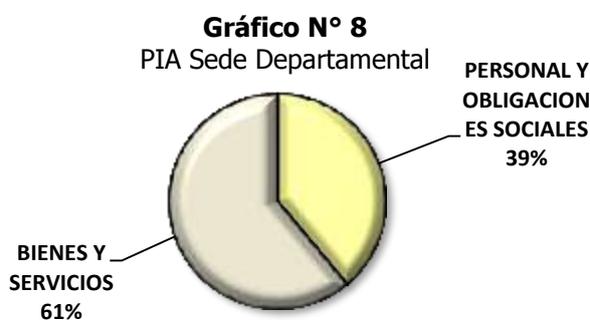
Para el ejercicio fiscal 2013, la asignación del presupuesto desagregado a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana e Institutos de Educación Superior es la siguiente:

Cuadro N° 26.1

Presupuesto desagregado DRELM e Institutos de Educación Superior

Genéricas de Gasto		PIA 2013 Sede DRELM		
		R. O.	R.D.R.	TOTAL
2.1	Personal y Obligaciones Sociales.	1,069,154		1,069,154
2.3	Bienes y Servicios.	458,441	1,214,999	1,673,440
TOTAL		1,527,595	1,214,999	2,742,594

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Equipo de Planificación UGI



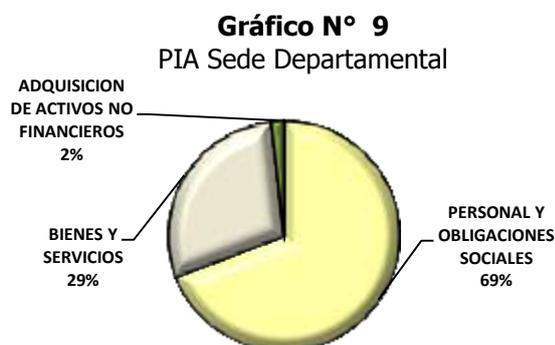
Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Equipo de Planificación UGI

Cuadro N° 26.2

Presupuesto desagregado DRELM e Institutos de Educación Superior

Genéricas de Gasto		PIA 2013 Institutos de Educación Superior		
		R.O.	R.D.R.	TOTAL
2.1	Personal y Obligaciones Sociales.	28,424,290	76,817	28,501,107
2.3	Bienes y Servicios.	1,315,893	10,694,391	12,010,284
2.6	Adquisición de activos no financieros.		713,793	713,793
TOTAL		29,740,183	11,485,001	41,225,184

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Equipo de Planificación UGI



Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Equipo de Planificación UGI

Cuadro N°27
Metas Físicas y Presupuestales 2013

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	U. E. 017 / CATEGORÍAS PRESUPUESTALES	TAREAS	METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO ASIGNADO
				UM	CANTIDAD	
SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES						2,742,594.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICA	ACCIONES CENTRALES	GESTIÓN DIRECCIÓN	ACCCION	10	2,742,594.00
			ASESORAMIENTO JURÍDICO	ACCCION	10	
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCCION	10	
			GESTIÓN INSTITUCIONAL	ACCCION	10	
			CONTROL INTERNO	ACCCION	10	
			GESTIÓN PEDAGÓGICA	ACCCION	80	
SUB TOTAL PP 0090						1,000.000.00
5003111 LOCALES ESCOLARES DE II.EE. DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	LOCALES ESCOLARES DE II.EE. DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	PROGRAMAS PRESUPUESTALES		LOCALES ESCOLARES	1	1,000.000.00
SUB TOTAL APNOP						99,080,207.00
5003682 MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LIMA METROPOLITANA.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	Asistencia Técnica y Pedagógica	DOCENTE ASESORADO	941	167,000.00
			Formación Continua			
			Investigación Acción			
			Campañas Educativas			
			Mejora de los Aprendizajes			
			Cultura de Paz y Convivencia			
			Proceso de Selección de Directores de Instituciones Educativas y contrato de personal Docente EBR- 2013			
Supervisión de la Evaluación Censal						
5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	HORAS LECTIVAS	764,490	38,306,635.00
5000672 DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	HORAS LECTIVAS	40,460	2,918,549.00
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES.	OBLIGACIONES PREVISIONALES	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	PLANILLAS	12	57,688,023.00
TOTAL GENERAL						102'822,801

4.5 Déficit de apertura.

Cuadro N° 28
Asignación Presupuestal Recursos Ordinarios vs. Ejecución 2012

Genérica de Gasto		Asignación Presupuestal		
		Ejecución 2012 (*)	PIA 2013	Déficit
2.1	Personal y Obligaciones Sociales.	31,083,134	29,493,444	1,589,690
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	59,192,369	57,688,023	1,504,346
2.3	Bienes y Servicios.	8,062,690	2,941,334	5,121,356
2.5	Otros Gastos	2,957,890		2,957,890
2.6	Adquisición de activos no financieros.	867,786		867,786
TOTAL		102,163,869	90,122,801	12,041,068

Fuente : Consulta amigable-SIAF/MEF

Elaboración Equipo de Planificación UGI

Como puede apreciarse, los recursos ordinarios asignados a la DRELM muestran déficit en todas las asignaciones genéricas de gasto respecto a su ejecución al cierre del ejercicio 2012; la situación más grave se presenta en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales que cubren el pago de las planillas del personal nombrado de la DRELM y de los Institutos de Educación Superior y el pago de las planillas de los pensionistas que se verán afectados por la carencia de recursos.

Con respecto a la Genérica de Gasto 2.3. "Bienes y Servicios", el monto asignado no permitirá atender plenamente nuestros gastos ineludibles de servicios básicos, Contratos por Administración de Servicios (CAS) y otros gastos vitales para el funcionamiento de ésta Dirección Regional, que corresponden al desarrollo de acciones de fortalecimiento a la descentralización y atención a la reforma administrativa que requieren la DRELM, los Institutos de Educación Superior y las 7 UGELs de Lima Metropolitana.

Respecto a las Genéricas de Gasto 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de activos no financieros, al estar desfinanciadas será imposible adquirir bienes para reponer las maquinarias, equipos y otros bienes que requieren los Institutos de Educación Superior Tecnológica.

Corresponderá al Pliego central Ministerio de Educación hacer modificaciones presupuestales o gestionar presupuestos adicionales para cubrir el déficit presupuestario que tiene la Unidad Ejecutora 017 – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

V. METAS PARA EL AÑO 2013.

5.1. Metas de Atención Educativas para el Año 2013

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática y estimaciones del área de Estadística de la DRELM, se prevé una población demográfica de 8 millones 445 mil 211, de los cuales 4 millones 248 mil 413 se encuentran en edad escolar y la matrícula sería de 2 millones 160 mil 056 estudiantes para el año 2013.

Cuadro N° 29
MATRICULAS 2009 – 2012 – PROYECCIÓN 2013

Etapa, modalidad y nivel	2009	2010	2011	2012	PROYECCIÓN 2013
Total	2,164,396	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,160,056
Básica Regular	1,826,711	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,822,406
Inicial	358,188	366,264	367,573	373,169	368,204
Primaria	806,585	816,011	820,184	805,466	817,803
Secundaria	661,938	652,109	646,664	616,302	636,399
Básica Alternativa 1/	65,722	75,125	64,157	61,021	67,553
Básica Especial	7,648	7,952	6,929	6,912	7,289
Técnico-Productiva	113,725	103,762	94,012	93,181	97,274
Superior No Universitaria	150,590	158,926	164,412	168,298	165,534
Pedagógica	5,818	3,584	1,683	2,283	3,041
Tecnológica	143,395	154,219	161,523	165,503	161,202
Artística	1,377	1,123	1,206	512	1,291

Fuente : área de estadística UGI/DRELM

El **Cuadro N° 29** nos muestra la tendencia del servicio educativo en Lima Metropolitana por niveles y modalidades educativas; el crecimiento proyectado para el año 2013 es de 35,707 matrículas que representan el 1.65 % de incremento respecto al año 2012.

Relacionando las Matrícula por Nivel y Modalidad de Lima Metropolitana, se observa en que el Educación Inicial una reducción de 4,965 que representan el 1.33% respecto al año 2012, sin embargo en Educación Primaria y Educación Secundaria se observan incrementos de 12,337 y 20,097 que representan el 1.53% y el 3.26% de crecimiento respecto al año 2012. En el Nivel de Educación Superior No Universitaria, comparando los años 2012 respecto al 2011, un incremento de 3 mil 886 estudiantes, y su composición interior es: en los Institutos Superiores Tecnológicos 3 mil 980 estudiantes, en las Escuelas de Formación Artísticas hay un decremento en 694 estudiantes, mientras que en los Institutos Superiores Pedagógicos ha crecido en 600 estudiantes.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación del Plan Operativo Institucional, se realizará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por el MED, fundamentalmente será para determinar los aspectos trascendentes siguientes:

- Avance periódico, logro de Objetivos y cumplimiento de Metas programadas.
- Utilización racional de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
- Aplicación de acciones correctivas para alcanzar el cumplimiento de Objetivos y Metas, utilizando estrategias, diseños y procedimientos lícitos planteados en el plan.
- Prioridad de actividades de mayor impacto e inclusión social.
- Evidenciar el grado de identificación, organización, eficiencia y responsabilidad por parte de los agentes de la educación de la Sede Institucional, en la ejecución de tareas y realización de actividades programadas.

6.1 Niveles de Evaluación

Se ejecutará teniendo en cuenta los siguientes niveles:

- **Nivel Interno.**- A cargo del Director Regional, la Unidad de Gestión Institucional, Jefes de Unidad, Responsables de Áreas y/o Equipos; sus resultados servirán para retroalimentar el plan, para mejorar el servicio de la Sede Institucional y coadyuvar al logro de las prioridades educativas establecidas.
- **Nivel Externo.**- Cumpliendo con las exigencias y requerimientos determinados por el Ministerio de Educación, en función de la normatividad establecida.
- **Funcionalidad.**- Se realiza por cada actividad programada articulada al logro de Objetivos Institucionales y su consolidación del total de acciones ejecutadas en el periodo evaluado.
- **Estrategia.**- Será permanentemente un proceso participativo en el que estarán comprometidos todos los agentes educativos de la Sede Institucional, constituidos a través de equipos multidisciplinarios, programándose para ello reuniones de trabajo, que tendrán un carácter democrático y autocrítica, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las acciones de retroalimentación para el logro de objetivos y metas propuestas.

6.2 Presentación de Informes

- Las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos de la DRELM, harán llegar el Informe de Evaluación de las Actividades del Plan, a la Unidad de Gestión Institucional al **vencimiento de cada trimestre** (marzo, junio, septiembre y diciembre), en forma literal y vía correo electrónico, para su consolidación y remisión al MED.

- Al final del Semestre (junio y diciembre) se realizará la **Evaluación Semestral** que consiste en un Informe Consolidado detallando logros, dificultades y recomendaciones y se elevará al Director de la Sede Regional para la toma de decisiones; asimismo se remitirá una copia a la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

ANEXOS

Comprenden las Fichas Técnicas en las que se han considerado y distribuido las actividades de la Sede Institucional e Institutos de Educación Superior y los recursos financieros correspondientes, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Programación del MED.

Específicamente comprenden los siguientes:

PROGRAMA REGULAR :

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

PROGRAMA PRESUPUESTALES (Presupuesto por Resultados) :

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

RESUMEN ANALÍTICO DEL PIA